



MEMORANDO

Código 1240
No requiere respuesta

MEMORANDO

PARA: **ROBERTO ANGULO SALAZAR**
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NATALIA MARTINEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL

DE: **MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**
SUBDIRETORA PARA LA VEJEZ

ASUNTO: TERCER ALCANCE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y que Subdirección para la Vejez, para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “BOGOTA CAMINA **SEGURA**” y en el marco del Proyecto 7937 denominado “Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C” , cuyo objetivo general es fortalecer la inclusión social y productiva, la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en la ciudad, se evidencia la necesidad de adelantar acciones que permitan alcanzar dichos propósitos.

En este contexto, y en atención a la implementación y seguimiento de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital (PPSEV 2010–2025), liderada por la Subdirección para la Vejez, surge la necesidad de contratar personas naturales que contribuyan, de manera sectorial e intersectorial, a la ejecución de múltiples acciones, estrategias y servicios, así como de diversas ofertas institucionales orientadas al cumplimiento de los objetivos de dicha política. Estas acciones buscan garantizar la protección, promoción, restablecimiento y goce efectivo de los derechos de las personas mayores de la ciudad.

De igual manera, lo anterior se enmarca en el cumplimiento del objetivo estratégico No. 2 del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, denominado “Bogotá confía en su bienestar”,



específicamente en el Programa No. 12 “Bogotá cuida su gente”, el cual tiene como propósito lograr un acceso efectivo de los diferentes grupos poblacionales y poblaciones diferenciales a los servicios sociales. Este programa busca consolidar una ciudad garante de derechos, equitativa e incluyente, promoviendo acciones integrales que fortalezcan el bienestar. En particular, para las personas mayores, las personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores, se impulsarán espacios que fomenten su cuidado integral y favorezcan la construcción de sus proyectos de vida individuales y familiares.; así como las funciones a su cargo conforme al Decreto 607 de 2007.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere dar alcance al memorando de autorización de objetos iguales, con el fin de contar con el apoyo de un número plural de personas naturales que cuenten con la formación académica y experiencia requeridas en los estudios previos, para ejecutar los siguientes objetos:

1. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCION DEL ACCESO A LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTISITCOS MEDIANTE EL DISEÑO, EJECUCION Y MONITOREO DE LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y LA EXPRESIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS. Y OPERATIVOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, se considera pertinente la contratación aproximada de **TREINTA Y SIETE (37)** personas naturales para cumplir con este objeto.
2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA A TU CASA, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL., se considera pertinente la contratación aproximada de **DOS (02)** personas naturales para cumplir con este objeto.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyecto: Judy Fernanda Rojas Herrera – Profesional Subdirección para la Vejez.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007, modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023 por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto la subdirección para vejez, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (1269)** contratos con objetos iguales para la vigencia 2025, contratos con objetos iguales para la vigencia 2025.

Que, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de los contratos suscritos con objetos iguales en la vigencia 2025, y la necesidad de contar con la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que garanticen la prestación de los servicios que presta la entidad durante el periodo de Ley de Garantías establecido en la Ley 996 de 2005 "*por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones*", es menester dar alcance a las autorizaciones previamente suscritas por este despacho autorizando la suscripción de **TREINTA Y NUEVE (39)** contratos con objetos iguales con el fin de atender las apuestas descritas en el plan de desarrollo – "**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**", en el marco del proyecto Proyecto 7937 denominado "Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C".

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, la autorización de la suscripción de contratos con objetos iguales para la vigencia 2025, quedará de la siguiente manera:

1. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCION DEL ACCESO A LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTISITCOS MEDIANTE EL DISEÑO, EJECUCION Y MONITOREO DE LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y LA EXPRESIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS. Y OPERATIVOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA DE LA

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**


SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, se considera pertinente la contratación aproximada de **TREINTA Y SIETE (37)** personas naturales para cumplir con este objeto.

2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA A TU CASA, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL., se considera pertinente la contratación aproximada de **DOS (02)** personas naturales para cumplir con este objeto.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"



NATALIA MARTINEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL



ROBERTO ANGULO SALAZAR
SECRETARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Judy Fernanda Rojas Herrera-Contratista Subdirección para Vejez
Revisó: María cristina Tobón Camacho- Contratista Subdirección para vejez
Aprobó Ruby Esperanza Arias Castro – subdirectora de Contratación

